



PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

18va. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria OCTUBRE 2012Fecha: 18 de octubre de 2012Presentado por: Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 9 SERIE 2012-2013**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, A FIRMAR UN ACUERDO CON LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO PARA LA INTERCONEXIÓN DE GENERADORES DISTRIBUIDOS AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO A LOS FINES DE VIABILIZAR EL USO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO DE 15 KW INSTALADO EN EL COLISEO SAMUEL "SAMMY" RODRIGUEZ; Y PARA OTROS FINES.

MC

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en el Artículo 2.001 reconoce las facultades y deberes generales del Gobierno Municipal. En particular, el Artículo 2.001 (q) faculta a los Municipios para entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. Las dependencias e instrumentalidades públicas que acuerden delegar competencias a los municipios vendrán obligadas a transferirle los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el municipio certifique contar con sus propios recursos.

De igual forma, se establece que la formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguas Buenas a través de un acuerdo firmado con la Administración de Asuntos Energéticos y, como parte del plan de estímulo económico federal conocido como "American Recovery and Reinvestment Act", recibió la asignación de fondos del Departamento de Energía Federal y la Administración de Asuntos Energéticos bajo el programa "Energy Efficiency Conservation Block Grant", por la cantidad de ochenta mil novecientos setenta dólares (\$80,970.00).

POR CUANTO: Como parte de esta iniciativa, la Administración del Municipio Autónomo de Aguas Buenas ha recibido una asignación de fondos para la instalación

de un sistema fotovoltaico de 15KW en el Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez. Este sistema suplirá parte del consumo de energía eléctrica del Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez representando así ahorros en su presupuesto operacional.

POR CUANTO: La Administración del Municipio Autónomo de Aguas Buenas adjudicó la Subasta Núm. 2 de la Serie 2011-2012 para la instalación del referido sistema voltaico de 15 KW en el Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez y como parte del proceso de construcción y uso de este sistema, es requerido por el Reglamento de Interconexión de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, la firma del Acuerdo para la Interconexión de Generadores Distribuidos al Sistema de Distribución Eléctrica.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Por lo cual, corresponde a este Cuerpo Legislativo autorizar al Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, a suscribir el Acuerdo para la Interconexión de Generadores Distribuidos al Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico con esta Agencia.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Hon. Luis Arroyo Chiqués, a firmar un acuerdo con la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para la interconexión de generadores distribuidos al sistema de distribución eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a los fines de viabilizar el uso del sistema fotovoltaico de 15 kw instalado en el Coliseo Samuel "Sammy" Rodríguez.

SECCIÓN 2DA: Cualquier Ordenanza o Resolución que entre en conflicto con la Ordenanza aquí aprobada queda por la presente derogada.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la Presidenta de la Legislatura y por el señor Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia Certificada de esta Resolución será enviada a la Autoridad de Energía Eléctrica.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012.

ae
Nilsa L. García Cabrera
HON. NILSA L. GARCIA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Lefbia E. Cotto Flores
LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2012.

Luis Arroyo Chiqués
LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





PRESIDENTA HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 9 de la Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de octubre celebrada el 18 de octubre de 2012.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Rafael Matos Rodríguez
- 4) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 5) Andrés Encalada Massa
- 6) Carmen J. Ortiz Reyes
- 7) Luis Gallardo Rivera
- 8) José A. Aponte Rosario
- 9) Guillermo Oyola Reyes
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) José B. Canino Laporte

AUSENTE Y EXCUSADO:

- 1) Nilka Acevedo Pietri

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 24 de octubre de 2012.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

